RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0033-2021-PEAH/DE

Castillo Grande 23 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe N° 033-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 19 de marzo de 2021, con el cual el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo solicita a la Dirección Ejecutiva la Conformación mediante acto resolutivo, de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública: *"Reforestación de 1000 Has para la Conservación del suelo y aprovechamiento maderable en la provincia de Tocache"* – II Etapa, ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distritos de Tocache y Uchiza, ejecución 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo Nº 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2010-PEAH/DE del 20 de enero de 2010, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto *"Reforestación de 1000 Ha para la Conservación del suelo y aprovechamiento maderable en la provincia de Tocache"*, ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distritos de Tocache y Uchiza, con un presupuesto total de S/1´081,753.87 (Un Millón Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 87/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 021-2010-PEAH/DE del 20 de enero de

2010, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto *"Reforestación de 1000 Ha para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la provincia de Tocache"* – I Etapa, ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distrito de Tocache y Uchiza, con un presupuesto total de S/ 430,000.00 (Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2011-PEAH/DE del 13 de enero de 2011, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto *"Reforestación de 1000 Ha para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la provincia de Tocache"* – II Etapa, ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distritos de Tocache y Uchiza, con un presupuesto total de S/ 276,000.02 (Doscientos Setenta y Seis Mil y 02/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 139-2011-PEAH/DE del 03 de junio de 2011, se aprueba el Deductivo N° 01 del Proyecto *"Reforestación de 1000 Ha para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la provincia de Tocache"* – II Etapa, ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distritos de Tocache y Uchiza, con un presupuesto total de S/ 25,378.25 (Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Ocho con 25/100 Nuevos Soles) con un costo directo de S/20,270.24 y gastos generales al 25.19955% de S/ 5,108.01;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 154-2011-PEAH/DE del 16 de junio de 2011, se aprueba el Adicional N° 01 del Proyecto *"Reforestación de 1000 Ha para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la provincia de Tocache"* – II Etapa, ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distritos de Tocache y Uchiza, con un presupuesto total de S/ 25,378.25 (Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Ocho con 25/100 nuevos soles) con un costo directo de S/20,270.24 y gastos generales al 25.19955% de S/5,108.01;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 204-2011-PEAH/DE del 14 de setiembre de 2011, se aprueba el Deductivo N° 02 del Proyecto *"Reforestación de 1000 Ha para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la provincia de Tocache"* – II Etapa, ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distritos de Tocache y Uchiza, con un presupuesto total de S/ 44,527.78 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veintisiete con 78/100 Nuevos Soles) con un costo directo de S/35,565.45 y gastos generales de S/8,962.33;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 205-2011-PEAH/DE del 14 de setiembre de 2011, se aprueba el Adicional N° 02 del Proyecto *"Reforestación de 1000 Ha para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la provincia de Tocache"* – II Etapa, ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distritos de Tocache y Uchiza, con un presupuesto total de S/ 44,527.78 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veintisiete con 78/100 Nuevos Soles) con un costo directo de S/29,675.80 y gastos generales de S/14,851.96;

Que, mediante Informe Nº 033-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 19 de marzo de 2021, el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo solicita la Conformación mediante Acto Resolutivo de la Comisión de Recepción y Liquidación técnica financiera del Proyecto: *"Reforestación de 1000 Ha para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la provincia de Tocache"* – II Etapa, ubicado

Pasaje Los Rosales Nº 101 Castillo Grande – Tingo María
T: 062 - 564143
https://www.gob.pe/peah
www.minagri.gob.pe

en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distritos de Tocache y Uchiza, proponiendo a los siguientes servidores:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Marco Antonio VELEZ DE VILLA ROMERO	Presidente
CPC. Durvis Carol RODRIGUEZ GONZALES	Secretaria
Ing. Julio César CASTRO FABIAN	Miembro

Que, las liquidaciones de los proyectos de inversión pública ejecutadas por administración directa son regulados mediante *la Resolución de Contraloría N° 195-1988-CG del 18 de julio de 1988, que en su numeral 11 establece lo siguiente: "Concluida la Obra. La Entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta (...)";* en concordancia con lo dispuesto por la Guía Nº 01-2003-INADE-1201, denominada **"Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa"** aprobada con Resolución Gerencial Nº 190-2003-INADE-1200 el 30 de diciembre de 2003, estableciendo su numeral 10.5, literal b) *que la máxima autoridad de la Entidad designa a la Comisión de Recepción y Liquidación,* asimismo en el literal c) dispone sobre los miembros de la comisión: *el cual estará integrada por lo menos, por: Un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, un contador y el Inspector de Obra (...)".*

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficinal "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Oficina de Administración, Dirección de Estudios y Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto: *"Reforestación de 1000 Ha para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la provincia de Tocache"* – II Etapa, ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distritos de Tocache y Uchiza; la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Marco Antonio VELEZ DE VILLA ROMERO	Presidente
CPC. Durvis Carol RODRIGUEZ GONZALES	Secretaria
Ing. Julio César CASTRO FABIAN	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Comisión conformada en el Artículo Primero, proceda y garantice el cumplimiento de los procedimientos

administrativos establecidos por las Normas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que los miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto, designados en el Artículo Primero, serán responsables del proceso hasta la aprobación de la Liquidación Técnico – Financiera vía acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico – Financiera, reconocido en el artículo primero de la presente resolución, así como a los órganos estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga, para su cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR; a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga **www.gob.pe/peah**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO